



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391-2018- MDP

Paiján, 22 de Agosto del 2018

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN,

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1054-2018-GM, que contiene el Informe N° 110-2018-SCSS-MDP, de fecha 10 de Agosto del 2018 y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, según expediente de visto que contiene el Informe N° 110-2018-SCSS-MDP, de 10 de Agosto del 2018, emitido por la Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, Sub Gerente de Servicios Sociales, quien solicita un presupuesto para realizar un día de Integración por el DIA DEL ADULTO MAYOR según su Informe N° 046-2018-CIAM; por lo que solicita un anticipo por el monto de S/. 3759.50 soles;

Que, mediante el informe N° 341-2018-OPP/MDP, de fecha 22 de Agosto del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que el monto de S/. 3759.50 soles para cubrir gasto por el DIA DEL ADULTO MAYOR; se afectara a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 18 CSC. Clasificadores 2 3 199. 199 y 2.3.2 7.11 99;

Que, según proveído N° 2144-2018-GM/MDP, de fecha 22-08-18, emitido por el Gerente Municipal de la MDP, deriva el informe para la emisión de la respectiva resolución de anticipo;

Que, estando el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo ascendiente a la cantidad de S/ 3, 759.50 (Tres Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Soles) a favor de la Servidora Pública, Sra. Laura Janet Díaz Florián, a fin de efectuar la compra de materiales e insumos para llevar a cabo dicha actividad del DIA DEL ADULTO MAYOR. Con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas e informar de la actividad realizada, dentro de los 08 días de efectuada su labor, Bajo Responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 18 CSC. Clasificadores 2 3 199.199 y 2.3.2 7.11 99.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Sra. Laura Janet Díaz Florián, Unidad de Contabilidad, Tesorería y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE